


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 138 de fecha 14/03/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

ASUNTO: CORRECCIÓN de errores de la Resolución de Alcaldía nº 126, de 9 de marzo, por la que se convoca Concurso de méritos para la provisión de una **Plaza de Agente de Dinamización Juvenil en el Ayuntamiento de Lantejuela.**

Por Resolución de Alcaldía número 126/2023 de 9 de marzo se aprobaron las bases del proceso selectivo para provisión mediante concurso de méritos de una plaza de **Agente de Dinamización Juvenil** en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lantejuela correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Lantejuela.

Advertido error en el texto del **Resuelve segundo de la Resolución** y considerando lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que se me confieren legalmente en la materia RESUELVO:

Primero.- Corregir el error material detectado en la resolución de Alcaldía nº 130/2023 de fecha 10 de marzo, en los siguientes términos:

Donde dice:

Segundo.- Convocar el proceso selectivo para provisión mediante concurso de méritos de la Plaza de Agente de Igualdad en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lantejuela correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Lantejuela.

Debe decir:

Segundo.- Convocar el proceso selectivo para provisión mediante concurso de méritos de la **Plaza de Agente de Dinamización Juvenil** en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lantejuela correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Lantejuela.

Segundo.- Publicar esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	/dJhuU+4xoWreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/03/2023 13:55:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//dJhuU+4xoWreuNGWbRt6Q==		

